



21 de marzo de 2019

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORÍA JURÍDICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

Quien suscribe, **Dr. Joaquín Eduardo López Santos**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral I [REDACTED] mi calidad de Consultor Jurídico de la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

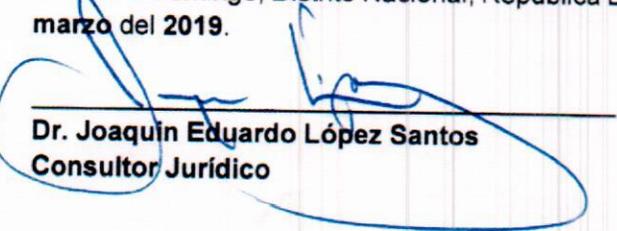
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Compra de textil personalizado para las necesidades operacionales del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo** mediante el Procedimiento con Referencia No. **DIGEPEP-CCC-LPN-2019-0001**, para el período comprendido entre **2019**, conforme a la solicitud realizada por el **Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo**.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Compra de textil personalizado para las necesidades operacionales del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veintiún (21)** días del mes de **marzo del 2019**.



Dr. Joaquín Eduardo López Santos
Consultor Jurídico